

**UNIDAD DE CATEGORIZACION**

**BENEFICIOS QUE OTORGA LA USMP**

**LOS BENEFICIOS NO SE ACUMULAN (SOLICITAR EL MAS FAVORABLE)\***

PREGUNTAS	ADEX (VIGENTE DESDE EL 2023)	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (VIGENTE DESDE EL 2025)	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (VIGENTE DESDE EL 2025)
<b>¿EN QUE CONSISTE Y QUE CARRERAS PROFESIONALES APLICAN?</b>	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2023-I.	Descuento del 25% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-I.	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-I.
<b>¿QUE MODALIDADES Y CARRERAS PROFESIONALES APLICAN EL BENEFICIO?</b>	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.
<b>ALCANCE DEL BENEFICIO Y REQUISITOS PARA APLICAR EL BENEFICIO</b>	La Dirección de ADEX enviará a la UCAT la Relación con los documentos que acrediten al Benefactor (personal de ADEX) (titular) como egresado, titulado o personal administrativo que labora en ADEX y para CALIFICAR el derecho al Beneficio para el titular, cónyuge e hijo los requisitos son: * Boleta de Haberes (último mes). * Acta de Matrimonio o de Nacimiento.	La Dirección del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría debe enviar la relación con los documentos que acrediten al Benefactor (titular) para para CALIFICAR el derecho al Beneficio para el titular, cónyuge e hijo los requisitos son: * Boleta de Haberes (último mes). * Acta de Matrimonio o de Nacimiento.	La Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento enviará a la UCAT la Relación con los documentos que acrediten al Benefactor (personal del MINJUSDH (titular) para CALIFICAR el derecho al Beneficio para el titular, cónyuge e hijo los requisitos son: * Boleta de Haberes (último mes). * Acta de Matrimonio o de Nacimiento.
<b>CORREO PARA ENVIAR REQUISITOS</b>	SOLO PARA ENVIO DE REQUISITOS A <a href="mailto:categorizacion_recepcion@usmp.pe">categorizacion_recepcion@usmp.pe</a> , SEGUN FECHA DEL CRONOGRAMA. <a href="https://www.usmp.edu.pe/categorizacion">https://www.usmp.edu.pe/categorizacion</a>		
<b>REQUISITOS PARA RENOVAR EL BENEFICIO A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO en la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad o Filial.</b>	* NO DESAPROBAR ninguna asignatura. * El Benefactor que deje de laborar , continuará gozando del beneficio y por extensión se aplicará al Beneficiario hasta culminar la Carrera Profesional.	* NO DESAPROBAR ninguna asignatura. * Informe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imágen Institucional que está encargada de coordinar con la Procuraduría la VIGENCIA LABORAL del Benefactor, al culminar el Ciclo Académico enviará a las Oficinas de Bienestar Universitario de las Facultades la RELACION de alumnos cuyos BENEFACTORES mantiene el vínculo laboral.	* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.

**(\*) SE RECOMIENDA TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS, POSTERIORMENTE NO SERA POSIBLE CAMBIAR POR OTRO, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO.**

CONSULTAS Y SOLICITUD DE ASESORIA VIRTUAL A [categorizacion@usmp.pe](mailto:categorizacion@usmp.pe), correo para comunicarse con el personal de la Unidad de Categorización.